



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

Ref. Reparación Directa
Radicación N° 70- 001-33-31-003-**2012-00055-00**
Demandante: Salma Rosa Franco Santana.
Demandado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".

ASUNTO: Adiciona gastos procesales.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el Despacho que consultado el programa de justicia XXI, casilla control de gastos, este proceso presenta un saldo en rojo por valor de treinta y nueve mil ochocientos pesos (\$39.800,00), por lo que, SE DECIDE:

Ordénese a la parte actora que consigne en la cuenta de gastos del proceso asignada a éste Juzgado, la suma de **SETENTA MIL PESOS (\$70.000)**, correspondientes a \$39.800 del saldo en rojo y \$40.200 como adición a los gastos del proceso, la cual deberá ser depositada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia. El original y dos copias del recibo de consignación expedido por la entidad financiera respectiva deberán allegarse al expediente.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO

Jueza